

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villalonga

2025/14768 Anuncio del Ayuntamiento de Villalonga sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas de uso de las instalaciones deportivas municipales.

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas la modificación de la ordenanza de las tasas de uso de las instalaciones deportivas municipales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: villalonga.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villalonga, 2 de diciembre de 2025.—El alcalde, Juan José Sanchis García.